

SANTA CRUZ, 12.05.2017

Departamento Tránsito  
GWAC/MRR/FGR/MTE

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Dirección de Educación Municipal y Escuela María Victoria Araya por la realización de Acto Oficial Comunal de celebración de las Glorias Navales y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 01236 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Arturo Prat (costado Centro Cumplimiento Penitenciario Santa Cruz), entre calle A. Edwards y calle Ohiggins desde las 07:00 hrs. del día viernes 19 de mayo del presente hasta la finalización total de la actividad el mismo día viernes 19. Lo anterior para instalación de escenario y desfile con motivo de la realización de Acto Oficial Comunal de celebración de las Glorias Navales.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- DAEM
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.